



Pacto local por el empleo de la ciudad de Badajoz

ACUERDO DEL
PACTO LOCAL POR EL EMPLEO DE LA CIUDAD DE
BADAJOS
SOBRE EL
PLAN TERRITORIAL DE EMPLEO DE LA CIUDAD DE
BADAJOS

En Badajoz, a 21 de marzo de 2011

Reunido el Pacto Local por el Empleo de la ciudad de Badajoz, compuesto por:

D. Miguel Ángel Celdrán Matute, con DNI 8.404.468-S en representación del Excmo. **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**, con CIF nº P-0601500-B en su calidad de Alcalde.

D^a. Pilar Lucio Carrasco, con DNI 11.781.979-E en representación de la **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA** con C.I.F. núm. S-0611001-I en su calidad de Consejera.

D. Antonio Masa Gragera con DNI 8.842.211-E en representación de la **CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BADAJOZ**, con C.I.F. núm.Q-0673001-D, en su calidad de Director General.



Pacto local por el empleo de la ciudad de Badajoz

D. Juan Manuel Arribas Loriga con DNI 8.797.432-R en representación de la **CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (COEBA)** con C.I.F. núm. G-06023733, en su calidad de Secretario General.

D. Ángel Llinás Parra, con DNI 8.765.193-P, en representación de la **UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES UGT** con C.I.F. núm. G-06208136, en su calidad de Secretario General de la Comarca de Badajoz.

D. Antonio Silvestre Lancho, con DNI 8.746.895-H en representación de **COMISIONES OBRERAS C.C.O.O.** con C.I.F. núm. G-10055176, en su calidad de Delegado Comarcal de Badajoz.

D. Jesús Gumiel Barragán, con DNI 8.792.979-X, en representación de la **ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN EXTREMADURA, APAMEX** con C.I.F. núm. G - 06014013, en su calidad de Presidente.

D. Segundo Píriz Durán con DNI 8.805.333-J, en representación de la **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, UEX** con C.I.F. núm. Q-0618001-B, en su calidad de Rector de la Universidad de Extremadura.



Pacto local por el empleo de la ciudad de Badajoz

Las partes comparecen en la representación que ostentan de sus respectivas instituciones, reconociéndose de modo recíproco capacidad para formalizar el presente ACUERDO y, a tal efecto,

Exponen:

Que los Planes Territoriales de Empleo surgen del Pacto Social y Político de Reformas por Extremadura, que establece entre sus objetivos, adecuar la estrategia de planificación de las políticas activas de empleo a la apuesta definida en el propio pacto sobre los sectores emergentes y el reajuste de la estructura productiva de Extremadura.

Que en relación con la gobernanza en el territorio, el citado pacto incide en la necesidad de la anticipación, la planificación, la ordenación y la previsión, como criterios estables para la consecución de ese modelo territorial perseguido.

Que por su parte, el Plan de Fomento y Calidad del Empleo en Extremadura 2008-2011, pactado entre la Junta de Extremadura, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y los agentes económicos y sociales, establece entre los principios que ilustran las prioridades estratégicas y enmarcan el desarrollo del Plan, el diálogo social y la concertación, así como la adaptación territorial y la adaptabilidad a las estrategias europeas por el empleo.



Pacto local por el empleo de la ciudad de Badajoz

Que tras la publicación del Decreto 56 / 2010 de 5 de marzo de 2010 por la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, en el que se regula el proceso de elaboración, reconocimiento e inscripción en el Registro de los Planes Territoriales para el Empleo pactados en la Comunidad autónoma de Extremadura, se inició un proceso participativo de análisis y propuestas de líneas de actuación que generase el documento estratégico para el desarrollo de futuras acciones encaminadas a la mejora del empleo y empleabilidad de la ciudadanía pacense.

Que la elaboración de dicho documento estratégico se ha realizado de forma participativa a través de 14 reuniones abiertas realizadas entre los meses de junio a diciembre de 2010 con la participación total de 52 personas de diferentes entidades, entre las que se encuentran las firmantes del Pacto Local de Empleo de la ciudad de Badajoz así otras con acreditada experiencia y vinculación al empleo, la formación o la empresa. Los documentos surgidos en dichas reuniones han sido objeto de una amplia difusión cuya intención principal era la de darlos a conocer y recabar aportaciones del mayor número de personas y entidades de la ciudad interesadas en el empleo y la formación en la ciudad.

Es por ello que todas las entidades participantes en la elaboración del documento del Plan Territorial, coinciden en la importancia de realizar un proyecto conjunto que permita elevar la empleabilidad de la población, así como reducir el



Pacto local por el empleo de la ciudad de Badajoz

desempleo y sobre todo el desempleo en la población con mayores dificultades de inserción social.

Que el presente acuerdo se suscribe al amparo del mencionado Decreto 56/2010, de 5 de marzo, por lo que las partes firmantes quedan obligadas por dicha norma.

Que el Pacto Local por el Empleo de la Ciudad de Badajoz, constituido a los efectos previstos en el Decreto 56/2010, de 5 de marzo, como Mesa Territorial de Empleo de Badajoz, está compuesto por las personas reunidas en este acto, representantes de las entidades referidas más arriba, según Acuerdo de Constitución de fecha 9 de julio de 2009.

Que en dicho Acuerdo de Constitución este Pacto Local aprobó el desarrollo de iniciativas relacionadas con el empleo tales como el intercambio de información, coordinación de acciones, cooperación en el diseño y planificación, diseño y ejecución de acciones conjuntas y seguimiento, todas ellas tomadas como base para la elaboración del Plan Territorial de Empleo de la ciudad de Badajoz.

Que realizados los trabajos previos, el Pacto Local por el Empleo de la Ciudad de Badajoz decide tomar los acuerdos siguientes, que en su totalidad conforman el Plan Territorial de Empleo de la Ciudad de Badajoz.

Acuerdan:

1º Presentación del Plan Territorial.

El Plan Territorial de Empleo de la ciudad de Badajoz, documento que se anexa al presente acuerdo, ha sido un



Pacto local por el empleo de la ciudad de Badajoz

documento elaborado y consensuado con la participación de todas las entidades firmantes del Pacto Local por el Empleo de la Ciudad de Badajoz con la intención de establecer las necesidades del territorio según sus propias peculiaridades poblacionales, geográficas y de desempleo y empleabilidad y según sus sectores económicos de mayor importancia.

La elaboración de este Plan Territorial ha tenido un marcado carácter participativo y de consenso dando lugar a un documento de referencia en el territorio como marco estratégico para el desarrollo futuro de las políticas activas de empleo en la ciudad y aporta fórmulas para mejorar la planificación de la medidas activas de empleo en la ciudad de forma coordinada.

2º Estrategia.

1. Ámbito Territorial.

El ámbito territorial del Plan Territorial de Empleo de la ciudad de Badajoz se circunscribe al término municipal de la misma, la cual acoge a ocho pedanías así como núcleos poblacionales y entidades menores que han sido tenidos en cuenta durante el proceso de elaboración y en las propuestas de acciones de este Plan Territorial de Empleo.

Badajoz es la ciudad con mayor peso poblacional de toda la región extremeña, suponiendo el 14 % del total de la población regional con 154.359 habitantes a 1 de enero de 2010.



Pacto local por el empleo de la ciudad de Badajoz

2. Objetivos Generales.

Los Objetivos Generales de este Plan Territorial de Empleo son los siguientes:

- Diseñar, planificar, poner en marcha y coordinar proyectos, acciones y programas que favorezcan la creación y consolidación de empleo partiendo de las necesidades del mercado laboral de Badajoz y favoreciendo la igualdad de oportunidades a toda la población en general y en particular a los colectivos desfavorecidos y/o en riesgo de exclusión social.
- Diseñar, proponer y ejecutar acciones que permitan elevar los niveles formativos de la ciudadanía ofreciéndoles una oferta formativa variada y ajustada a las necesidades del mercado laboral, flexibilizando dicha formación para asegurar la igualdad de oportunidades entre los diferentes colectivos más desfavorecidos y la población en general.
- Proponer, diseñar y llevar a cabo acciones, proyectos o líneas de actuación que contribuyan a mejorar el tejido empresarial de Badajoz fomentando la coordinación intra e inter sectorial así como la cooperación entre administraciones que faciliten y apoyen los procesos de emprendimiento.



Pacto local por el empleo de la ciudad de Badajoz

3. Líneas Estratégicas.

Las Líneas Estratégicas planteadas en el Plan Territorial de Empleo se formulan como objetivos específicos divididos en tres áreas de actuación más un área de carácter transversal:

- **Área de Empleo:**

Línea Estratégica 1.- Consolidar las redes de apoyo y alianzas existentes entre los sectores de actividad de la ciudad así como fomentar la creación de nuevas líneas de cooperación que favorezcan la participación en proyectos conjuntos.

Línea Estratégica 2.- Mejorar la canalización de la información en materia de empleo desde las diferentes entidades tanto públicas como privadas a fin de ofrecer una respuesta unificada y organizada a la población.

Línea Estratégica 3.- Fomentar el espíritu emprendedor desde todas las entidades, tanto públicas como privadas y desde todos los sectores posibles: educación, medios de comunicación, administraciones públicas, sindicatos, federaciones de empresariado, etc.

- **Área de Formación:**

Línea Estratégica 1.- Potenciar una cultura de formación para el empleo que permita elevar los niveles formativos de aquellos sectores de la población menos formados.



Pacto local por el empleo de la ciudad de Badajoz

Línea Estratégica 2.- Aumentar la formación en competencias profesionales a la población en general así como de aquellas capacidades y valores añadidos necesarios para la mejora de la empleabilidad.

Línea Estratégica 3.- Crear una red de cooperación entre las diferentes entidades con recursos para la formación que permita la rentabilización de dichos recursos.

Línea Estratégica 4.- Potenciar proyectos formativos que den respuesta a las necesidades de los colectivos más desfavorecidos o en riesgo de exclusión social para elevar sus oportunidades laborales (ET. CO. TE, PCPI).

Línea Estratégica 5.- Realizar una oferta formativa que eleve la competitividad e innovación de los sectores más importantes de la ciudad.

Línea Estratégica 6.- Programar una formación adecuada a los estudios que se realicen y organizada en módulos que permita su flexibilización y con compromiso de continuidad para la obtención de los Certificados de Profesionalidad.

Línea Estratégica 7.- Elevar el conocimiento y dominio de los idiomas, y en particular del portugués en toda la población.

- **Área de Empresa:**

Línea Estratégica 1.- Promover el espíritu emprendedor en la sociedad pacense.



Pacto local por el empleo de la ciudad de Badajoz

Línea Estratégica 2.- Establecer mecanismos de coordinación y cooperación dentro de los sectores e intersectoriales que permitan el desarrollo de un tejido empresarial cohesionado.

Línea Estratégica 3.- Favorecer las comunicaciones entre las diferentes entidades (asociaciones, federaciones, administraciones públicas) para favorecer los procesos de emprendimiento.

Línea Estratégica 4.- Implementar mecanismos y herramientas de control para la correcta utilización de los diferentes espacios urbanos, industriales y comerciales, favoreciendo la implantación de cada actividad en los espacios creados para el desarrollo de ellas.

- **Área Transversal:**

Línea Estratégica 1.- Crear una estructura, virtual y/o real, que conecte la información y recursos para las tres áreas (empleo, formación y empresa) incluyendo, por ejemplo, información de ofertas formativas y de empleo así como recursos de fomento de las iniciativas emprendedoras.

Línea Estratégica 2.- Estudiar y analizar de forma continuada las necesidades formativas y necesidades del mercado laboral en la ciudad de Badajoz con la finalidad de poder ajustar la oferta formativa a esas necesidades.

Línea Estratégica 3.- Desarrollar modelos, estrategias y medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar,



Pacto local por el empleo de la ciudad de Badajoz

laboral y personal apoyando a las entidades que contribuyan a la consecución del objetivo (guarderías, empresas con medidas de conciliación, etc.).

Línea Estratégica 4.- Romper con la Brecha Digital a partir de talleres de Alfabetización Tecnológica, así como impulsar la utilización de recursos existentes en la red (formación, empleo, recursos para la empresa, etc.)

Línea Estratégica 5.- Impulsar la visión de Badajoz como una "ciudad de servicios de calidad" (p.e. formación, servicios sanitarios, comerciales y de ocio) potenciando su atracción en el ámbito regional pero, sobre todo, en Portugal.

3º Articulación de la Estrategia:

1. Las líneas estratégicas u objetivos específicos se articulan en 44 acciones divididas por sectores de actividad.
2. Todas las acciones así como las líneas estratégicas pueden ser susceptibles de modificación, ampliación y mejora por la Comisión de Seguimiento que se creará según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 56/2010.
3. Todas las acciones propuestas deberán ser objeto de redacción de proyecto, en su caso, para ser presentados a programas o convocatorias de políticas activas de empleo o a las entidades que puedan realizar su puesta en marcha y ejecución.



Pacto local por el empleo de la ciudad de Badajoz

4. Se establecen unos indicadores de evaluación de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 56/2010 que deberán ser tenidos en cuenta para valorar el grado de impacto así como los resultados obtenidos del desarrollo de este Plan Territorial de Empleo.

4º Reconocimiento y validez por el Servicio Extremeño Público de Empleo.

Todas las entidades firmantes aprueban el contenido del Plan Territorial de Empleo de la Ciudad de Badajoz que se anexa al presente acuerdo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 56/2010, el Pacto Local por el Empleo de la ciudad de Badajoz presentara ese Plan Territorial de Empleo al Servicio Extremeño Público de Empleo para su registro y reconocimiento mediante convenio de colaboración.

En prueba de conformidad se firma por los presentes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Miguel Ángel Celdrán Matute
Alcalde
Ayuntamiento de Badajoz



Pilar Lucio Carrasco
Consejera de Igualdad y Empleo
Junta de Extremadura



Antonio Masa Gragera
Director General
Cámara de Comercio de Badajoz



Juan Manuel Arribas Loriga
Secretario General
COEBA



Ángel Llinas Parra
Secretario General
UGT Badajoz

Antonio Silvestre Lancho
Delegado Comarcal
CCOO Badajoz



Jesús Gumiel Barragán
Presidente
APAMEX



Segundo Píriz Durán
Rector
Universidad de Extremadura